



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
085/2018 REFERIDA A: **CONFORMACIÓN**
COMISIÓN DE ÉTICA GESTIÓN 2018-2019

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Handwritten Signature]
Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL.



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CONFORMACIÓN COMISIÓN DE ÉTICA GESTIÓN 2018 - 2019



Nº 085/2018

VISTOS:

La obligación de designar a la nueva Comisión Especial de Ética del Concejo Municipal gestión 2018-2019.

CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 42 del Reglamento General del Ente Colegiado, es responsabilidad y atribución Legal del Concejo Municipal efectuar la conformación de las Comisiones respectivas para el desarrollo de actividades durante la gestión 2018 - 2019, y que estas cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

QUE: En Concejo Municipal de Llallagua en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Junio del 2018 se realizó la elección y posterior conformación de la nueva Directiva de la Comisión de Ética.

QUE: Cuando algún miembro de la comisión de Ética del Concejo Municipal sea denunciante o denunciado o tenga conflictos de interés en el tema a tratar NO debe continuar en el cargo, mas al contrario este será reemplazado por otro Concejal hasta su culminación del proceso en tratamiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: DESIGNAR COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ÉTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LLALLAGUA A LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Sofía Palenque Villegas
René Boris Viscarra Cruz

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, el Pleno del Concejo Municipal, el Ejecutivo Municipal, las Instituciones, Funcionarios Municipales, Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Cuatro Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fernando Terrazas Raya
Es conforme
Fernando Terrazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Ana María Castillo Negrette
Lic. Ana María Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

C/Arch.
Buenos Aires H.S.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia